IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138 MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 29 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Castro Folgueira, frente a "Consulting y Negocios Cartera Informática, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 224 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa "Consulting y Negocios Cartera Informática, Sociedad Limitada", a abonar a don Manuel Castro Folgueira, por vacaciones, la cantidad de 710,52 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Consulting y Negocios Cartera Informática, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.750/13)

BOCM-20130709-138